

llave, 26 febrero del 2024.

OFICIO N° 0014 -2024-DREP-DUGEL-EC/IES-JCM-I.

SEÑOR (A) : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO  
DIRECTORA DE UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : AUTORIZA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR  
MOTIVOS PARTICULARES

REFERENCIA : a) Ley N° 29944  
b) RVM. N° RVM. N° 00081-2023-MINEDU  
c) Expediente Administrativo N° 2289-2023

Es grato dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente en representación de la IES "José Carlos Mariátegui", por el presente AUTORIZO LA LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES del profesor JUAN QUISPE LUPACA con vigencia desde 01-03-2024 al 31-12-2024, que peticionó oportunamente mediante el documento de la referencia c) del presente, todo esto en cumplimiento de la RVM. N° 00081-2023-MINEDU establece: La licencia sin goce de remuneraciones está condicionada a la conformidad del jefe inmediato, quien, en razón del servicio, puede denegarla, diferirla o reducirla (...). El director de la IE o quien haga sus veces, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles remite la solicitud de licencia a la UGEL. Cuando se trate de una licencia sin goce de remuneraciones debe adjuntar un documento (oficio o carta) debidamente motivado donde conste su conformidad, denegatoria o su decisión de diferir o reducir la licencia solicitada. Al mismo tiempo solicito, se contrate un docente del área curricular de matemática en su remplazo, a efectos de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades académicas en la IE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



*Dra. Roxana Vargas Marón*